

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009 (BOCM nº 307, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2009) DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIAS DEL SUMMA 112 DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS

Reunido el Tribunal calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Urgencias SUMMA 112 del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en relación con el ejercicio de la fase de Oposición celebrado el 27 de septiembre de 2011, este Tribunal ha acordado:

1.- Anular, una vez estudiadas las impugnaciones planteadas en tiempo y forma, las preguntas que a continuación se detallan y sustituirlas, en consecuencia, por las correspondientes preguntas de reserva:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTAS DE RESERVA
19	151
55	152
66	154
137	155
153	----

2.- Publicar, en aplicación de lo establecido en la Base 7.2.6 de la convocatoria, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por el turno libre y el turno de promoción interna, que se indican en los anexos que acompañan esta resolución.

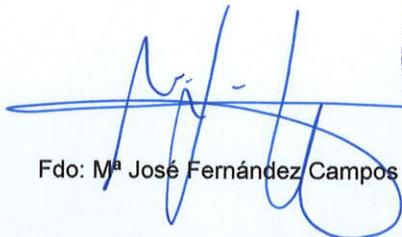
3.- Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en los lugares indicados en la resolución de convocatoria conforme a lo dispuesto en la base 7.3.2 de la misma.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Director General de

Recursos Humanos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en los lugares establecidos en la base 5.2 de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 29 de Noviembre de 2011

LA PRESIDENTA



Fdo: M^a José Fernández Campos



LA SECRETARIA



Fdo: Concepción Sánchez-Arcilla
Muñoz